



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410

j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

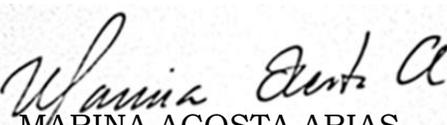
PROCESO MANDAMIENTO DE PAGO A CONTINUACION DE PROCESO
VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: OSCAR MANUEL DE AGUAS Y OTRO
DEMANDADO: FUNDACION MEDICO PREVENTIVA
RADICADO: 20001 31 03 003 2013 00482 00
FECHA: 01 DE JUNIO DE 2023

De conformidad con el artículo 129 del C.G.P., en concordancia con lo normado en el artículo 283 ibidem, córrase traslado por el término de tres (3) días a la parte incidentada, de la anterior aclaración al incidente de liquidación de condena, presentado por la parte demandante.

Lo anterior en aras de no vulnerar el derecho de contradicción y defensa de la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,


MARINA ACOSTA ARIAS

Rad: 20001-31-03-003-2013-00482-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VALLEDUPAR

En estado No.028 Hoy 02 DE JUNIO DE
2023 se notificó a las partes el auto que
antecede (Art. 295 del C.G.P.)



ANA MARIA CHACIN LURAN
Secretaria

